

Aprobar las siguientes tasas y precios públicos para el periodo 2018.

1.- Expedición y tramitación de documentos.

- Certificados : 1,50 €.
- Compulsas: 1,00 €
- Fax: 2,00 €
- Fotocopias: 0,10 €

expedientes de actividad clasificada283,50 €.

- Actividades no sujetas a expediente de actividad clasificada..... 139,50 €
- Cédulas parcelarias: 2,00 €.

2 -Licencias de apertura.

- Establecimientos de primera instalación. Actividades sujetas a
- Traslados de local tributarán por el 90 por ciento de los de primera instalación.
- Ampliaciones tributarán por las mismas tarifas que los establecimientos de primera instalación 283,50 €.
- Los cambios de actividad comercial, tributarán por la diferencia de la cuota asignada a la nueva actividad y la correspondiente a la que se ejercía con anterioridad en el mismo local.
- Cambios de titularidad, cesión o traspaso de negocio, tributarán iguales tarifas que los establecimientos de primera instalación 283,50 €.
- A todos los importes anteriores se les sumarán el coste de los informes técnicos que sean necesarios para la tramitación del Expediente de conformidad con lo establecido la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

3. - Aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común:-Por aprovechamiento del subsuelo para conducción de gas, u otras materias inflamables o peligrosas: 6,00 € por metro lineal y año

- Otros aprovechamientos especiales en el subsuelo 1,50 € por metro lineal y año.
- El resto sin variación.

4 - Cementerio y tanatorio municipales.

- Nicho, primera concesión 335,00 E.
- Nichos, única prórroga 335,00 E
- Inhumaciones en panteones 115,00 E
- Inhumaciones en nichos (cadáveres, restos, cenizas)..... 60,00 E
- En los nichos de alquiler junto a la primera concesión se cobrará la exhumación del cadáver.
- Columbarios primera concesión (por 25 años) 145,00 E.
- Columbarios, prórroga otros 25 años 145,00 E
- Inhumación en columbarios 60,00 E.
- Exhumaciones de cadáveres 70,00 E.
- Exhumaciones de restos 40,00 E.
- Exhumaciones en columbarios 35,00 E
- Exhumaciones de cadáveres en panteones 135,00 €
- Exhumaciones de restos en panteones 70,00 E
- En los casos que estemos ante una caja de zinc y no se pueda exhumar el cadáver por abrir el nicho, romper la caja y volver a tapar..... 60,00 E

A todos los importes anteriores se les aplicará un recargo del 10 % a las no empadronadas

Las tasas y precios públicos anteriores se reducirán al 25 % en el caso de unidades familiares con las personas activas en paro y sin prestación por desempleo, y reservándose el ayuntamiento la posibilidad de solicitar cuanta documentación estime oportuna para hacer las comprobaciones pertinentes. Y la misma reducción se aplicará a las personas perceptores de la Renta de Inclusión Social y/o que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social, debiendo a tal efecto presentar el justificante del Servicio Social de Base que constate encontrarse en dicha situación.

5 - Licencias y otras actividades urbanísticas. Tramitación de licencias de nueva planta, reforma, conservación obras

menores y pequeñas construcciones. Tramitación de licencias de derribo y vaciado de edificios. Tramitación de licencias de movimiento de tierras, explanaciones y desmontes. Se establece una tarifa mínima por cada tramitación de licencia de 40,00 € .

- 6 - Tramitación de licencias de parcelaciones y segregaciones:
en parcelas de hasta 5.000 metros cuadrados 60,00 E.
en parcelas de más de 5.000 metros cuadrados 75,00 E.

- 7 - Tramitación de Planes Parciales y Especiales de Ordenación (aprobación y modificación de los mismos) 689,70 E

8-Estudios de detalle 689.7

9. - Reparcelaciones, 689,70 E

10- Proyectos de Urbanización, 689,70 2,50 E

11 - Voz Pública (Bandos)

12 - Desmontar instalaciones de alumbrado

público en fachadas particulares:

- Hora trabajada 25.00 E

14 - Instalaciones Municipales (PISCINAS)

Abono temporada adultos a partir de 16 años cumplidos:

empadronados 57,00,00 E

- no empadronados..... 62,70 E

Abono mensual adultos a partir de 16 años cumplidos:

empadronados 35,00 E

- no empadronados..... 38,50 E

- Entrada diaria adultos a partir de 16 años cumplidos en el año7,00 E

A partir de las cinco y media de la tarde, 3 euros.

- Abono temporada infantiles a partir de 3 años (que cumplan en el presente año)

empadronados 39,00 E

no empadronados..... 42,90 E

- Abono mensual infantiles a partir de 3 años (que cumplan en el presente año)

empadronados 28,00 E

no empadronados..... 30,80 E

- Entrada diaria infantiles a partir de 3 años cumplidos en el año4,00 E

A partir de las cinco y media de la tarde, 3 euros.

- Abono temporada jubilados mayores de 65 años:

-empadronados43,00 E

- no empadronados..... 47,30 E

- Abono mensual jubilados mayores de 65 años:

- no empadronados 29,70 E
- Entrada diaria **jubilados .mayores de 65 años**4,00 E
A partir de las cinco y media de la tarde, 3 euros.
- Unidad familiar con Título de Familia Numerosa, con tres hijos 15% descuento
- Unidad familiar que Título de familia Numerosa, con 4 ó mas hijos20% descuento.

En ambos casos se aportará el correspondiente carnet de Familia Numerosa.

Existe además la posibilidad de adquirir un bono nominativo de 10 días no necesariamente consecutivos por importe de 30 euros. El citado bono no sufrirá bonificación por ningún concepto.

Las tasas y precios públicos anteriores se reducirán al 25 % en el caso de unidades familiares con las personas activas en paro y sin prestación por desempleo, y reservándose el ayuntamiento la posibilidad de solicitar cuanta documentación estime oportuna para hacer las comprobaciones pertinentes. Y la misma reducción se aplicará a las personas perceptoras de la Renta de Inclusión Social y/o que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social, debiendo a tal efecto presentar el justificante del Servicio Social de Base que constate encontrarse en dicha situación.

-empadronados..... 27,00 E

En el alquiler tendrán preferencia los socios y será de horas enteras, con un máximo de 2 h. Los socios podrán reservar la pista con 7 días de antelación y los no socios lo harán en el mismo día si quedan horas libres, no pudiéndose hacer una segunda reserva hasta no haber hecho uso de la primera. Las reservas se harán en el propio polideportivo o llamando por teléfono. El alquiler se cobrará por horas:

- Para deportes individuales o parejas..... 5,00 €/hora
- Para deportes de equipo, mínimo 8 personas 8,00 €/hora

4 - Polideportivo.

Abonos frontón polideportivo

- Renovación del carnet de socio..... 45 euros/año.
- Nuevo socio50 euros/año.
- Socio menor de 16 años..... 25 euros/año.

Descuento por 3 miembros de familia 10%

Descuento por 4 miembros de familia 15 %

Alquiler del polideportivo:

- Los no socios pagarán además una entrada individual de 2 euros.
- En el precio está incluido el servicio de duchas y de vestuarios pero no la iluminación.
 - Fase 11,50 euros
 - Fase 31,50 euros
 - Fase 21,00 euros
 - Fase 41,00 euros

- Abono conjunto polideportivo y piscina.

Adultos a partir de 16 años y hasta 65 años empadronados: 90 euros anuales.

Menores de 16 años empadronados: 50 euros anuales.

Mayores de 65 años empadronados: 80 euros anuales.

A los no empadronados se les aplicará un incremento de un 10 %.

Tasa por uso de la ducha independiente de otros usos, sin alquiler de instalaciones;

La renovación de los abonos de polideportivo y polideportivo piscina se realizarán en el mes de marzo.

Para nuevos abonados se pagará proporcionalmente al tiempo del abono.

para socios 1,50 euros.

Para no socios 2,50 euros

15 - Ordenanza reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución Sin variación.

16. - Ordenanzas sobre ocupación del suelo:

para instalación de Puestos de Mercado (Mercadillo) por día 7,00 E. (sin fracción).

Para instalación de puestos de mercadillos en fiestas, por día 17,00 E (sin fracción). Si se paga anticipadamente 13,00 euros.

Si se utiliza más de un punto de venta, a partir del segundo punto de venta 23,00 euros, por punto de venta. Si se paga anticipadamente 19,00 euros, por punto de venta.

Para instalación de barracas de feriantes, tirapichones y otros similares, por día: 30,00 E, sin fracción, con fianza de 50,00 €. Si se paga anticipadamente 25,00 euros.

17. - Tarifas para la casa del Visitantes:

- Entrada Iglesia San saturnino:

Individual: 2,00 euros.

Infantil: 1,50 euros.

-Visita guiada 75 minutos:

Individual: 4,00 euros.

Infantil: 2,50 euros Grupos: 3,50 euros.

-Visita guiada/Audioguía Iglesia San saturnino (Zona de Culto)

Individual: 3,50 euros.

Infantil: 2,50 euros, con audioguía Infantil: 1,50 euros, sin audioguía.

Grupos: 3,00 euros.

-Visita a los dólmenes: 3,50 euros, en grupo.

-Visita guiada a la Villa de Artajona: 3,50, en grupo.

-Suplemento fuera de horario: 1 euro-

- Suplemento Paseo de Ronda/ Jerusalén: 1,00 euro.

Tarifas Grupos escolares 6-16 años.

Visita Guiada Cerco (Exteriores): 1,50 euros.

Visita Guiada Iglesia San Saturnino (Zona de Culto): 1,50 euros.

Visita guiada Cerco de Artajona + Iglesia de San Saturnino: 2,50 euros.

Visita guiada Dólmenes: 3,00 euros.

18. - Normativa reguladora del mantenimiento y defensa del arbolado, arbustos > monte bajo Sin variación.

Por día20'00 E.

Por mes 50,00 E

21.- Alquiler máquina telescópica y operario municipal45,00 €/hora, sin fracciones.

19. - Normativa reguladora del Archivo Municipal. Fotocopias de documentos, al mismo precio que las fotocopias. Se cobrará el tiempo invertido en la búsqueda de documentos a razón de 1 euro por cada 15 minutos o fracción, con especificaciones.

20. - Utilización de salas y espacios culturales (Casa cultura)

Alquiler pala con operario 53,00 €/hora, sin fracciones.

Alquiler escenario, 50,00 euros, más las horas de montaje. Solo cabe el alquiler dentro de Artajona.

22.- Tasas del Servicio Social de Base.

Tasas Por Prestación

INGRESOS BRUTOS POR PERSONA		CUOTA MENSUAL	EUROS/HORA
DESDE	HASTA		
0,00	180	0,00	0,00
181	210	16,14	0,78
211	240	22,94	1,09
241	270	26,78	1,28
271	300	30,60	1,46
301	330	40,53	1,93
331	360	49,71	2,37
361	390	57,38	2,74
391	420	65,01	3,09
421	450	72,66	3,53
451	480	80,30	3,91
481	510	104,40	4,97
511	540	128,51	6,12
541	600	160,64	7,65
601	660	171,44	8,16
Más de 660		Coste íntegro de una Trabajadora Familiar: 11,89 € *	

el Servicio De Atención A Domicilio (S.A.D.) 2018

Tasas por Alquiler de Material de Ortopedia del Servicio de Atención a Domicilio Año 2018.

silla de ruedas _____ 7,65 €/mes
cama articulada _____ 7,65 €/mes
grúa articulada _____ 11,46 €/mes

Para obtener los ingresos potenciales, se van a tener en cuenta los siguientes criterios de estimación de rendimientos:

A. Bienes urbanos: 1,30 % sobre el valor del catastro urbano, previa deducción del correspondiente a la vivienda habitual.

B. Bienes rústicos: precio medio de renta

- Regadío: 28,50 euros.

- Secano: 18,40 euros.

23.- Residencia de Ancianos Virgen de Jerusalén:

DEPENDENCIA	HABITACION	EUROS/MES
No Dependiente	Habitación individual	1.054,69+ IPC
No Dependiente	Habitación Doble	975,71 + IPC
Semiválido		1.328,09 +IPC
Dependientes moderados	Indistinta	1.529,44
Dependientes severos	Indistinta	1.692,61 + IPC
Grandes Dependientes	Indistinta	1.870,16 +IPC

Tasas Farmacia Alquiler: 348,85 euros +IPC Agua: 6,13 euros + IPC Calefacción: 25,90 euros +
IPC Luz: K.W gastados más 0,209 + IPC

En el caso de que el IPC fuera negativo se mantendrán los precios del 2017.

Tanatorio:

Residentes en Residencia 0,00 euros

Empadronados 143,73 euros

- No empadronados 184,50 euros

24.- Tasas por la prestación del Servicio de Asistencia y Estancia en la Escuela Infantil de 0-3 años del Ayuntamiento de Artajona: la tarifa a abonar por la familia será la resultante según la tabla establecida en la Orden Foral, del Consejero de Educación por la que se establezcan las tarifas de las familias para de los centros de atención a niños/as de 0-3 años de titularidad municipal, financiados mediante convenios con el Departamento de Educación, regulados por la normativa que a tal efecto, se apruebe por el Gobierno de Navarra.

Cuota de matriculación: 50 €. Dicha cuota será compensada posteriormente en el pago de las mensualidades correspondientes, en concreto de las últimas mensualidades.

Indicar asimismo que las referencias a empadronamiento en todos los conceptos anteriores se entenderán hechas a todos los empadronados a la fecha de devengo, que tengan una antigüedad mínima del 1 de enero de 2017.

25.- Tasas Escuela de Música.

- Aula Infantil y Música y Movimiento.

*Aula Infantil-alumnos de 5 años (3º de Infantil) 18 euros/mes.

1º de Música y Movimiento - alumnos de 6 años (1º de Primaria)..... 18 euros/mes.

2º de Música y Movimiento - alumnos de 7 años (2º de Primaria) 18 euros/mes.

(Clases a impartir con un mínimo de 4 alumnos)

- Primer Ciclo de Música.

* Primer curso:

- Lenguaje musical 2h/ semana 61 euros/mes.

- Instrumento 30 min./semana indiv 61 euros/mes.

* Segundo curso:

- Lenguaje musical 2h/ semana 61 euros/mes.

- Instrumento 30 min./semana indiv 61 euros/mes.

- Segundo ciclo de Música.

* Tercer curso:

- Lenguaje musical 2h/ semana 77 €/mes.
- Instrumento 35 min./semana indiv 77 euros/mes.
- Conjunto Instrumental 45 min./semana 77 euros/mes.
- Conjunto vocal 45 min. /semana 77 euros/mes.

* Cuarto curso:

- Lenguaje musical 2h/ semana..... 77 euros/mes.
- Instrumento 35 min./semana indiv 77 euros/mes.
- Conjunto Instrumental 45 min./semana 77 euros/mes.
- Conjunto vocal 45 min. /semana 77 euros/mes.

- Tercer ciclo de Música.

* Quinto curso:

- Lenguaje musical 2h/ semana..... 79 euros/mes.
- Instrumento 40 min./semana indiv 79 euros/mes.
- Conjunto Instrumental 45 min./semana 79 euros/mes.
- Conjunto vocal 45 min. /semana 79 euros/mes.

* Sexto curso:

- Lenguaje musical 2h/ semana..... 79 euros/mes.

- Cuarto ciclo de Música.

Optativo para los alumnos adultos o que hayan acabado los tres ciclos obligatorios a

- Instrumento 40 min./semana indiv 79 euros/mes.
- Conjunto Instrumental 45 min./semana 79 euros/mes.
- Conjunto vocal 45 min. /semana 79 euros/mes.

matricularse en lo que necesiten:

- Instrumento: 30 min./semana 47 euros/mes
- Instrumento: 40 min./semana 62 euros/mes.
- Lenguaje Musical: 1 h/semana 18 euros/mes.
- Agrupación Instrumental: 45 min./semana 18 euros/mes.
- Conjunto vocal: 45 min. /semana 18 euros/mes.
- Aula Pop- Rock..... 20 euros/mes.

Alquiler de instrumentos para ensayar de 9 euros al mes.

Aquel alumno que pertenezca a una familia numerosa se la aplicará el 50% de descuento en todas las cuotas anteriores. Para que el descuento se haga efectivo se deberá entregar una fotocopia del carnet de familia numerosa actualizado cada año. Este descuento no se aplicará para la cuota de un segundo instrumento.

El aumento de cuota en todas las modalidades será para los no empadronados de un 37 % superior.

Las citadas tasas y precios públicos entrarán en vigor el próximo 1 de enero de 2018.